



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5757

DECRETO N° **9432** / 2019

ARICA, 2 de Agosto de 2019.-

EXEMTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CHAMBILLA LAYME DAVID PELAYO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5757				
Actividad Económica	AMASANDERIA PASTELERIA ABARROTES CECINAS LACTEOS BEBIDAS CONFITES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. GONZALO CERDA VENEGAS 1826				
Nombre del Contribuyente	CHAMBILLA LAYME DAVID PELAYO				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico		Celular/Fono			
Fecha de Solicitud	15/07/2019	Otorgación N°	8-5757	Fecha	15/07/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/JCHC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

